



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

1657

Juicio de faltas 130/2013

DÑA. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 130/2013 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **CONDENO** a SUSANA VERGER GORDUÑO y MIGUEL MARTINEZ RIUTORT, como autores responsables de una falta de HURTO a la pena de 40 DIAS MULTA a razón de 6 euros diarios, para cada uno, con arresto sustitutorio en caso de impago, y que indemnicen al denunciante en la suma de 196'94 euros; y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de **Notificación de Sentencia** a SUSANA VERGER GARDUÑO actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca a 28 de enero de 2014.

